

# Formalizan a cinco tripulantes como encubridores y dos como autores de la muerte del patrón de lancha quellonino

*La Fiscalía de Aysén acusó a dos de los implicados de propinarle una golpiza y luego lanzar al mar a Daniel Chiguay, quien inicialmente fue reportado como desaparecido. Los demás involucrados habrían encubierto el crimen.*

**L**a Fiscalía de Aysén formalizó la investigación en contra de siete personas, dos de ellos como autores directos del homicidio de Daniel Chiguay Chiguay (35), oriundo de Quellón y patrón de la Lancha a Motor "Don Carlos II", reportado como desaparecido el 9 de marzo en las cercanías de Puerto Chacabuco.

El joven padre de dos niños había llegado el pasado 25 de febrero para embarcarse en una nave que presta servicios a una empresa salmonera del puerto. Durante dos semanas se desarrolló una intensa búsqueda en la bahía, la que concluyó el pasado fin de semana con la recuperación del cuerpo del hombre de mar.

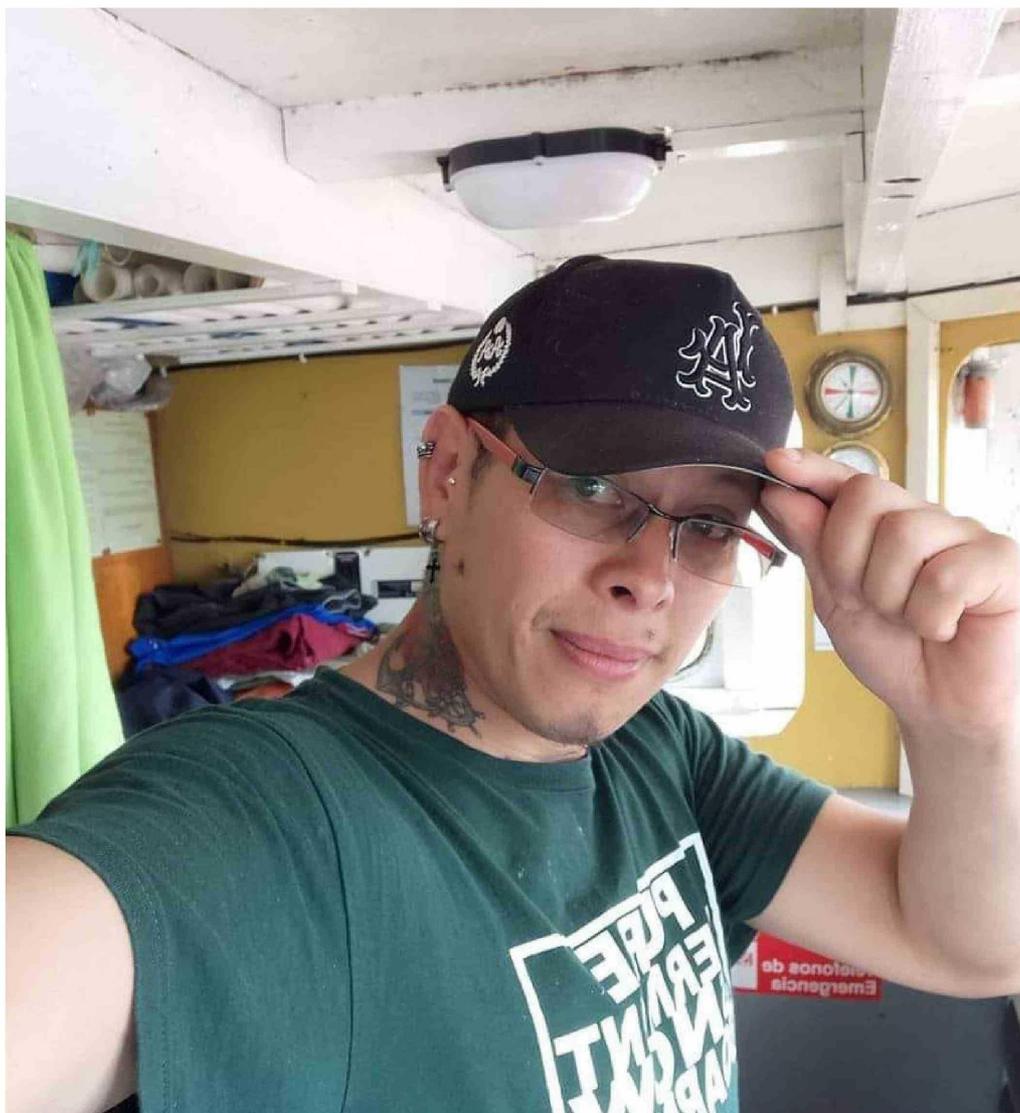
Luego de ello, se inició una minuciosa investigación encabezada por el Ministerio Público, y desarrollada por un equipo especial de la PDI y peritos de la Brigada de Homicidios, Laboratorio de Criminalística de Santiago y Coyhaique, sumado al apoyo de la Armada.

Con los antecedentes levantados la Fiscalía pudo determinar que no fue un accidente, sino que un asesinato, logrando individualizar a quienes serían los autores materiales del hecho, dos tripulantes de la misma embarcación. Los sujetos, de 34 y 37 años, fueron formalizados como autores del delito de homicidio.

## FORMALIZACION

Según explicó el fiscal jefe de Aysén y Cisnes, Pedro Poblete Viejo, la prisión preventiva en un primer término no fue decretada por el Juzgado de Garantía de dicha comuna, entidad que aplicó como medida cautelar el arresto

continúa en pág. 5...



Fecha: 28-03-2024  
 Medio: El Insular  
 Supl.: El Insular  
 Tipo: Noticia general

Pág.: 5  
 Cm2: 396,7  
 VPE: \$ 250.324

Tiraje: 2.500  
 Lectoría: 7.500  
 Favorabilidad:  No Definida

**Título: Formalizan a cinco tripulantes como encubridores y dos como autores de la muerte del patrón de lancha quellonino**

... viene de pág. 4

domiciliario parcial para los dos imputados de homicidio.

Sin embargo, tras la apelación interpuesta por el Ministerio Público, la cual fue alegada por la Unidad de Asesoría Jurídica del ente persecutor, la Corte de Apelaciones de Coyhaique ordenó la prisión preventiva para ambos sujetos, quienes fueron detenidos por la PDI en Chiloé, lugar de su residencia.

**“La Fiscalía Local Aysén Cisnes formalizó una investigación ante el Juzgado de Garantía de Puerto Aysén respecto de siete imputados, por su participación en el delito de homicidio simple cometido el 9 de marzo del presente año en perjuicio del patrón de la embarcación Carlos II, hecho ocurrido en el transcurso de la madrugada mientras esta embarcación se encontraba fondeada en la bahía de Puerto Chacabuco”,** explicó el fiscal Pedro Poblete.

#### GOLPIZA

El Fiscal indicó además que gracias al trabajo investigativo y pericial **“se pudo imputar la participación respecto de dos compañeros de la tripulación de la persona fallecida, quienes habrían agredido con golpes de puño y con elementos contundentes a la víctima, para posteriormente arrojarlo al mar, falleciendo por asfixia por sumersión”,** expresó el Fiscal.

En esta línea, apuntó que el resto de los formalizados en la causa sabrían de lo ocurrido, ocultando la información de lo que pasó realmente con el joven a bordo de la embarcación.



**“Los restantes 5 imputados fueron formalizados como encubridores de este delito, toda vez que realizaron maniobras tendientes a evitar que esta situación fuese de conocimiento por parte de los Tribunales de**

**Justicia o el Ministerio Público, generando versiones que evitasen poder esclarecer oportunamente los hechos. Tampoco hicieron nada por denunciar ante la autoridad marítima lo que habían presenciado en esa oportunidad”,** dijo.

El caso que está siendo aclarado gracias al trabajo investigativo que dirige la Fiscalía, con diligencias de la PDI, Armada y el Servicio Médico Legal, el Juzgado de Garantía decretó un plazo de investigación de 180 días.